

AUTOMOTOR IDENTIFICACION

TITULAR: TRANSPORTE LAUMANN SRL
DOC.: P.JGA:33717126209

DOMICILIO: ALBERDI Nº: 1050 Piso: -- Depto.: --- CORONEL SUÁREZ CORONEL SUAREZ BUENOS AIRES

DNRPA

JUAN BAUTISTA LUQUI
INTERVENTOR
REGISTRO SEC. PRIM. AUTOMOTOR (00022)
Y REGISTRO SEC. AUTOMOTOR "A" (25020)
FIRMA

EXHIBIDA POR EL TITULAR NO TIENE VENCIMIENTO

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Presidencia de la Nación

DNRPA



REPÚBLICA ARGENTINA
CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE VEHÍCULOS
Dirección Nacional de los Registros Nacionales
de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios

APM33597

DOMINIO: JSU764 Original
MARCA: BONANO
MODELO: AC
TIPO: ACOPLADO
USO: PRIVADO
CHASIS: 8CB3ACZZZAB000513
MOTOR: ------
VENCE: 09/06/2022

Controle su cédula en www.dnrpa.gov.ar/controlcedula

Presidencia de la Nación

DNRPA

Este **CONTRATO DE ALQUILER DE COSA MUEBLE** se celebra en Coronel Suárez, **provincia de Buenos Aires**, República Argentina, el 25 de julio de 2025 entre las siguientes Partes:

LOCADORA: TRANSPORTE LAUMAN SRL, con CUIT 33717126209, con correo electrónico en pollaricardo@hotmail.com y con el siguiente domicilio en la República Argentina: ALBERDI 1064 DE CORONEL SUÁREZ, PCIA DE BUENOS AIRES.

La Locadora es representada por la siguiente persona: MARCO ANTONIO GIUNTA, con documento D.N.I. Nº 21.505.768, a tenor de mandato vigente y suficiente a estos efectos.

LOCATARIA: Giunta Marco Antonio CUIT 20-21505768-3, con correo electrónico mgiunta5@yahoo.com.ar y con el siguiente domicilio en la República Argentina: Alberdi 1064 de Coronel Suárez(7540).

Las Partes acuerdan lo siguiente:

CLÁUSULA (1). Definiciones

Comunicación: mensaje que cumple los siguientes requisitos: (1) es escrito; (2) es en idioma español; y (3) es remitido desde el Domicilio y/o Correo Electrónico de la Parte remitente hacia el Domicilio y/o Correo Electrónico de la Parte destinataria.

Correo Electrónico: el respectivo correo electrónico de las Partes indicado en el encabezamiento del presente Contrato o aquel otro que la respectiva Parte informare mediante una Comunicación a la otra Parte.

Cosa Locada: la cosa mueble registrable que se describe a continuación:

> ACOPLADO AUTOMOTOR BONANO DOMINIO JSU764 CHASIS 8CB3ACZZZAB000513 TITULO 010236418

Destino: exclusivamente el siguiente destino durante el Plazo: Será afectado a transporte de cargas Generales bajo su exclusiva responsabilidad.

Documentación de la Cosa Locada: el conjunto de los documentos en copia certificada relativos a la Cosa Locada que se describen a continuación:

> Póliza del seguro contra terceros obligatoria para transitar y Título del respectivo acoplado con la Cédula de tránsito

Domicilio: la respectiva dirección de cada Parte indicada en el encabezamiento del presente Contrato.

Domicilio de Pago: la siguiente cuenta bancaria de titularidad de la Locadora o aquella otra cuenta u otro lugar en la República Argentina que la Locadora informare a la Locataria por una Comunicación fehaciente dirigida al Domicilio de la Locataria y cursada con razonable anticipación:

> Entidad: Banco de la Nación Argentina.
> Cuenta: 2190086515 C.B.U: 0110219420021900865159

Impuesto Adicional: el Impuesto al Valor Agregado creado por Ley N° 23.349 (t.o. 1997) y modificatorias u otro tributo indirecto que la Locadora está obligada por una

Autoridad Pública a adicionar al Precio y/o percibir junto con éste de la Locataria en cualquier calidad que fuere (contribuyente final, agente de percepción, etc.).

Intereses del Precio: suma de dinero resultante de aplicar la Tasa de Interés Compensatorio al monto exigible e impago del Precio computando el Período de Mora.

Lugar de Devolución: el siguiente domicilio en la República Argentina o aquel otro domicilio en la República Argentina que la Locadora informare a la Locataria por una Comunicación fehaciente dirigida al Domicilio de la Locataria y cursada con razonable anticipación: ALBERDI 1064 DE CORONEL SUÁREZ, PCIA DE BUENOS AIRES.

Período de Mora: lapso de tiempo transcurrido desde el día inmediato siguiente a la fecha de vencimiento del Período de Pago de que se trate hasta el día inmediato anterior a la fecha cuando la Locataria realiza el pago íntegro del Precio respectivo (ambos días inclusive).

Período de Pago: lapso de tiempo transcurrido desde el día 1 (uno) hasta el día 10 (diez) de cada Período Mensual (ambos días inclusive).

Período Mensual: lapso de tiempo transcurrido desde el primer día hasta el último día de un mes (ambos días inclusive).

Plazo: el siguiente período de tiempo a contar a partir de la fecha de este Contrato: 12 meses.

Precio: la suma de $200.000,00 (Pesos doscientos mil con cero centavos) por Período Mensual.

Seguro: el seguro contratado a nombre propio y por cuenta exclusiva de la Locataria con una aseguradora debidamente autorizada por la Autoridad Pública competente contra los riesgos asegurables que pudiere originar la actividad principal y/o las actividades accesorias correspondientes al Destino que la Locataria realice, o cause que se realicen, con la Cosa Locada.

RESTITUCIÓN:

La Locataria se obliga a mantener en buen estado de uso del bien y restituirlo a la finalización del presente convenio en el mismo estado que lo recibió con el desgaste natural de su uso.-

Tasa de Interés Compensatorio: 45,00% (cuarenta y cinco por ciento) nominal anual considerando un año de 365 días.

Tasa de Interés Punitorio: la tasa de interés nominal anual producto de multiplicar la Tasa de Interés Compensatorio por el número 1,5 (uno coma cinco) considerando un año de 365 días.

Tribunales: los órganos judiciales locales competentes por razón de la materia de la Ciudad de Bahía Blanca.